

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
MA-01968/2007	13/06/2007	PISCINAS LAGUNAS DE LA COSTA, S.L.	POLG. INDUSTRIAL ELVIRIA-NAVE-27, 29600-MARBELLA-MÁLAGA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
H-00052/2008	14/11/2007	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	POLG. LA RED NORTE, PARCELA 50, NAVE 12, 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.001,00

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. alzada: DGIT/000039/2008.
F. denuncia: 11.3.2008.
Titular: Sigarpi, S.L.
Domicilio: Alcalde Luis Uruñuela, 5, 41020, Sevilla.
Pto. infringido: 140.20.
Sanción €: 4.600,00.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000271/2009	06/05/2009	TRANSPORTES ARANA, S.L.	CTRA. GRANADA-CORTIJO MARIN. 18140 GOJAR (GRANADA)	142.3	400,00
DGIT/000337/2008	09/02/2009	JIMENEZ CAPITÁN, S.L.	ALCALDE GIL LOPEZ, 17 41520 VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	142.3	301,00
DGIT/000671/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2. 0480 ALBOX (SEVILLA)	142.3	330,00
DGIT/000672/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	142.3	400,00
DGIT/000673/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	141.6	1.501,00
DGIT/000674/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	140.2	3.301,00
DGIT/000675/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	140.2	3.301,00
DGIT/000676/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	140.2	3.301,00